

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.212

RETIRO, 10 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 57 del 10 de julio de 2014, de Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, páguese trabajo extraordinario y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Trabajo extraordinario Cometido		
PEDRO ARAVENA LOPEZ Run. N° 11.288.645-1 Auxiliar 19°	11/07/2014 17:34 a 20:00 hrs. A Concepción, Traslado de Enseres, según Certificado social N°002739 del 09/07/2014.-	Fdos. a Dispos.	\$50.000.- Total \$50.000.-

2° **Impútese** el gasto de trabajo extraordinario a la cuenta 21.01.005.006.000 del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificado de Admun.-

3° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **Pedro Aravena López**, el monto de \$ 50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, e impútese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/EBF/VNL/iep